

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00081-00**, informando que obra certificación de envío negativo del aviso de notificación al demandado Roberto Prada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

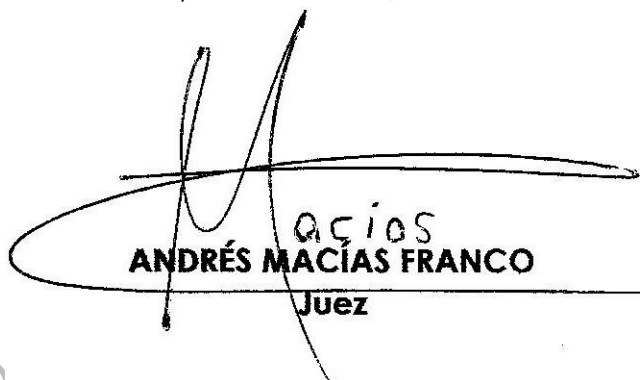
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado por el procurador judicial de la parte demandante, el Despacho dispone:

Si bien es cierto el apoderado del demandante aporta documental referida al trámite de notificación judicial al demandado **ROBERTO PRADA HERRERA**, lo cierto es que el mismo se adelantó cuando la citada persona ni siquiera era demandada, razón por la cual se le requiere nuevamente para que adelante los tramites de notificación conforme lo reglado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez